

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Sucesión 2018-0211

Como quiera que la sucesión del causante VLADIMYR ELKIN MENDIVELSO LEAL se tramitó notarialmente, conforme se acreditó con la escritura pública número 1640 del 27 de mayo de 2021 otorgada ante la Notaría Cuarenta del Círculo de Bogotá, D.C., no hay lugar a continuar con el presente juicio sucesorio, por carecer de objeto; en consecuencia, se dispone:

1.DECLARAR terminado el proceso de SUCESIÓN intestada del causante VLADIMYR ELKIN MENDIVELSO LEAL, toda vez que el mismo se tramitó por notaría según escritura pública número 1640 del 27 de mayo de 2021.

2.ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares. Ofíciase previa observancia de embargo de remanentes.

3.ORDENAR el archivo del presente proceso, previa la desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ